



## 02 REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

**Resolución de 19 de diciembre de 2023 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de la sanción impuesta a la sociedad de auditoría de cuentas Audap Auditores, S.L.**

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de la sanción impuesta a la sociedad de auditoría de cuentas Audap Auditores, S.L., mediante Resolución de 16 de octubre de 2023, donde se resolvía:

**PRIMERO.** – *Declarar a la sociedad de auditoría AUDAP AUDITORES, S.L., con n.º de ROAC S-2541, responsable de la comisión de una infracción grave, tipificada en la letra d) del artículo 73 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC), por “La falta de remisión al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de aquellas informaciones, de carácter periódico o circunstancial, exigidas legal o reglamentariamente, cuando hayan transcurrido tres meses desde la finalización de los plazos establecidos para ello, o la remisión de dicha información cuando sea sustancialmente incorrecta o incompleta.”*

**SEGUNDO.** – *Imponer a la sociedad de auditoría una sanción de multa por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00.- €), de conformidad con lo establecido en el artículo 76.3 de la LAC.*

En Madrid, a 19 de diciembre de 2023  
EL PRESIDENTE,  
Santiago Durán Domínguez